

00000002

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
3 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
4 DENOMINADA "MERCANTIL IMPORTA-  
5 DORA LOURDES (MIL) C.LTDA."  
6 CUANTIA: S/.600.000,00

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
8 día once de septiembre de mil novecientos noventa,  
9 ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA,

10 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece:  
11 la señora ALIS ANTON IZA DE NEHME, quien declara ser  
12 ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad.

13 domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente  
14 y representante legal de la Compañía de Responsabili-  
15 dad Limitada "MERCANTIL IMPORTADORA LOURDES (MIL)

16 C.LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General  
17 de Socios, según consta del Nombramiento y Acta que se  
18 acompañan como documentos habilitantes; capaz para

19 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
20 instruida en el objeto y resultado de esta escritura  
21 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a

22 la que procede de una manera libre y voluntaria,  
23 para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor

24 siguiente:- SENOR NOTARIO.- Sirvase insertar en el  
25 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que  
26 contenga un AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS

27 SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
28 "MERCANTIL IMPORTADORA LOURDES (MIL) C.LTDA." al

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO

1990  
Guayaquil

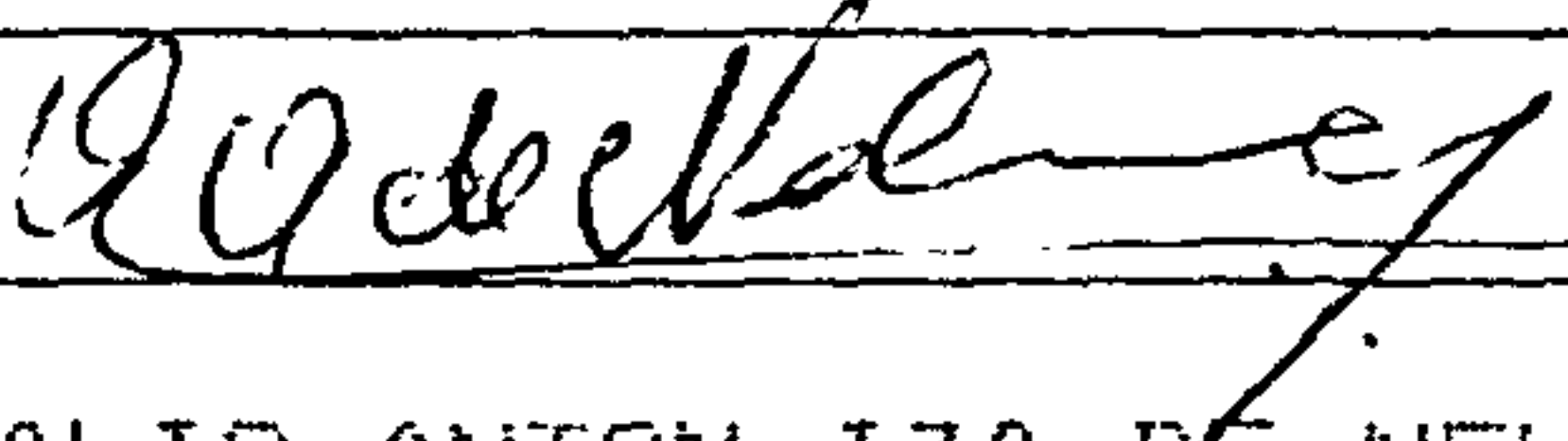
1      tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTERVI-  
2      NIENTES.- Comparecen e intervienen en el otorgamiento  
3      de esta Escritura Pública, la señora ALIS ANTON IZA DE  
4      NEHME, en su calidad de Gerente y como tal Represen-  
5      tante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
6      "MERCANTIL IMPORTADORA LOURDES (MIL) C.LTDA.", en  
7      ejercicio de las atribuciones señaladas en la Cláusula  
8      Décima Primera de los Estatutos Sociales y por haberlo  
9      así también autorizado la JUNTA GENERAL EXTRAORDI-  
10     NARIA DE SOCIOS celebrada en Noviembre veintidos  
11     de mil novecientos ochenta y ocho.- SEGUNDA: ANTECE-  
12     DENTES.- La Compañía de Responsabilidad Limitada  
13     "MERCANTIL IMPORTADORA LOURDES (MIL) C.LTDA.", fué  
14     constituida por Escritura Pública otorgada ante el  
15     Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte, con fecha  
16     Diciembre treinta y uno de mil novecientos setenta y  
17     nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
18     con fecha Marzo cuatro de mil novecientos ochenta, con  
19     un capital de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00). La  
20     JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, celebrada en  
21     Noviembre veintidos de mil novecientos ochenta y ocho,  
22     procedió a elevar el capital de la Compañía a SETE-  
23     CIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00), practicándose un  
24     aumento de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000,00)  
25     sobre los CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) iniciales  
26     con que se constituyó.- TERCERA: DECLARACIONES.-  
27     Determinados los antecedentes señalados en la Cláusula  
28     Anterior, la señora Gerente ALIS ANTON DE NEHME,

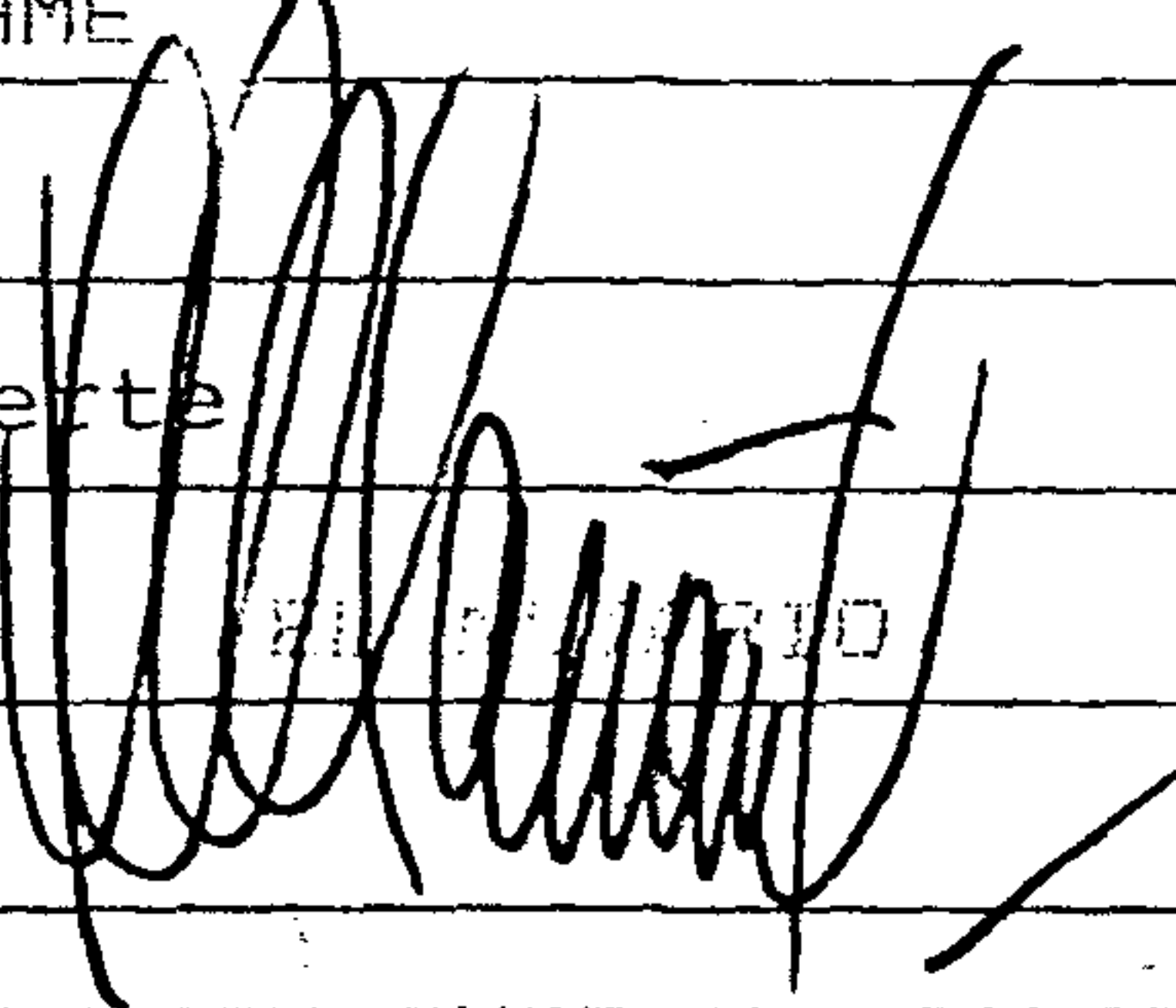


1 representante legal de "MERCANTIL IMPORTADORA LOURDES  
 2 (MIL) C.LTDA.". declara expresamente que de acuerdo a  
 3 lo resuelto por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
 4 SOCIOS de la citada Compañía celebrada en Noviembre  
 5 veintidos de mil novecientos ochenta y ocho, eleva a  
 6 Escritura Pública las resoluciones siguientes: elevar  
 7 el capital social de la Compañía de CIENTO MIL SUCRES  
 8 (S/.100.000.00) a la cantidad de SETECIENTOS MIL  
 9 SUCRES (S/.700.000.00). y reformar los Estatutos  
 10 Sociales de la Compañía en lo relativo a la Cláusula  
 11 Sexta de la Escritura de Constitución de la Compañía.  
 12 la misma que dirá: SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS  
 13 PARTICIPACIONES. El capital social de "MERCANTIL  
 14 IMPORTADORA LOURDES (MIL) C.LTDA.". es de SETECIENTOS  
 15 MIL SUCRES (S/.700.000.00). dividido en setecientas  
 16 participaciones sociales iguales, acumulativas,  
 17 indivisibles y no negociables de UN MIL SUCRES  
 18 (S/.1.000.00) cada una, y numeradas de la cero cero  
 19 uno, a la setecientos. En cuanto al aumento del  
 20 capital social, reducción del mismo, así como a la  
 21 cesión de las participaciones sociales, se estará a lo  
 22 que disponga la Ley de Compañías". El aumento de  
 23 capital y la reforma de los Estatutos Sociales tendrá  
 24 vigencia legal desde el momento que se inscriba esta  
 25 Escritura en el Registro Mercantil correspondiente. La  
 26 aportante es de nacionalidad ecuatoriana. Acredite  
 27 usted las cláusulas de estilo para la perfecta validez  
 28 y perfeccionamiento de este instrumento.- Esta minuta

G. Carrera A.  
 Abogado

1 está firmada por el Abogado Carlos Eduardo Pino  
2 Aguirre. con matrícula profesional del Colegio de  
3 Abogados del Guayas. Número: cuatrocientos veinti-  
4 siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS  
5 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
6 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a  
7 mi registro formando parte integrante de la presente  
8 escritura Acta y Nombramiento de la representante  
9 legal de la Compañía Limitada "MERCANTIL IMPORTADORA  
10 LOURDES (MIL) C.LTDA.".- Leída que fué esta escritura  
11 de principio a fin. por mí. el Notario. en alta voz.  
12 a la compareciente. ésta la aprueba en todas sus  
13 partes. se afirma. ratifica y firma en unidad de acto  
14 conmigo.- DOY FE.  
15 D. "MERCANTIL IMPORTADORA LOURDES (MIL) C.LTDA."  
16 R.U.C. 0990453403001

17  
18   
19 ALIS ANTON IZA DE NEHME  
20 C.C. 09-06211990  
21 C.V. 0033-14 Rocafuerte

22   
23  
24 AB. NELSON GUSTAVO CARRERA A.

25 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
26 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE  
27 SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

28

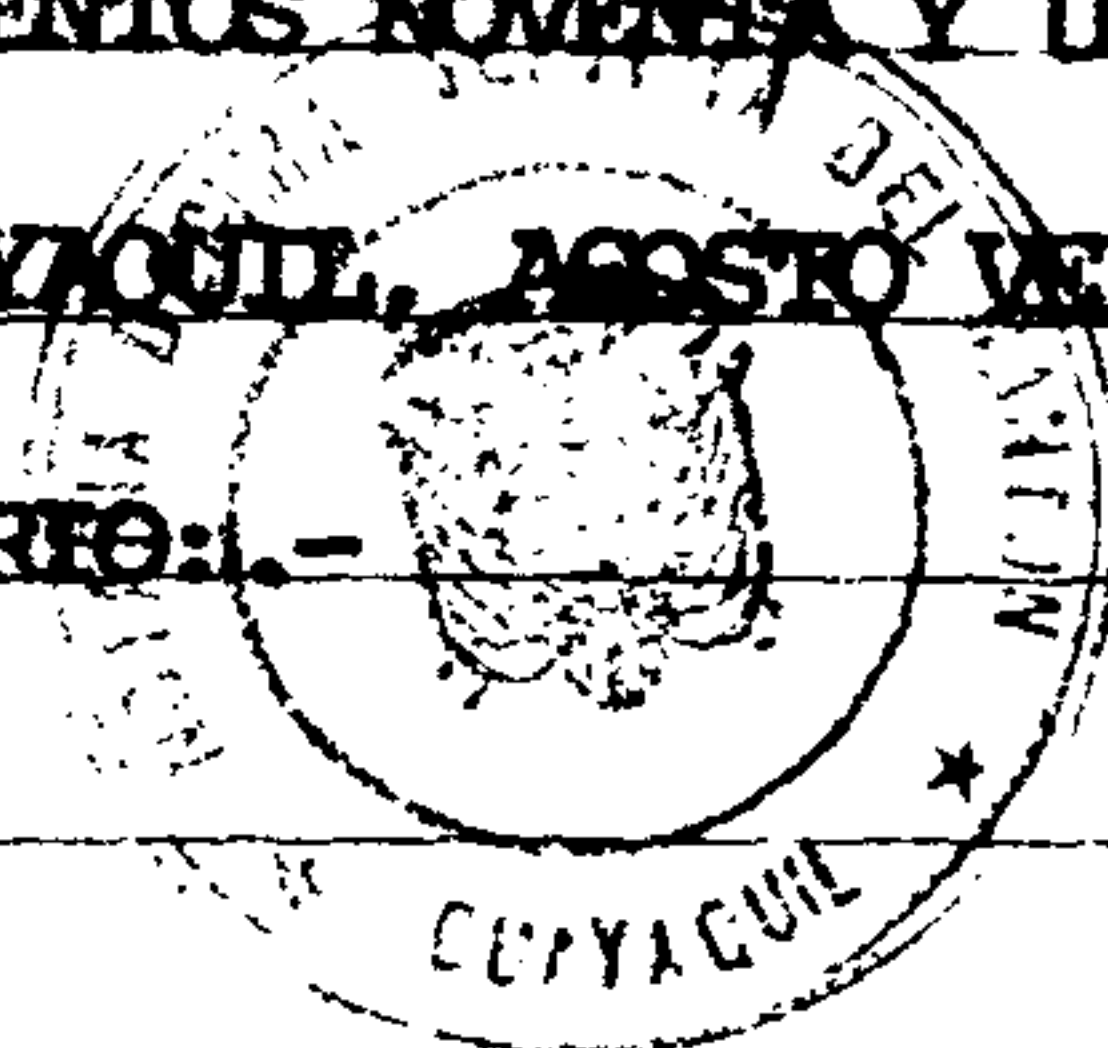


NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

1 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL  
2 NOVECIENTOS NOVENTA TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO -  
3 SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESO  
4 LUCION NUMERO NOVENTA Y UNO-DOS-DOS-UNO-CERO CERO CERO DOS DOS CERO  
5 NUEVE DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO  
6 APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, AGOSTO VEIN-  
7 TIENO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVI del Cantón Guayaquil



11  
12 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado -  
13 en la Resolución Nº 91-2-2-1- 0002209, dictada el 19 de Agosto de -  
14 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia  
15 de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, -  
16 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,  
17 de MERCANTIL IMPORTADORA LOURDES (MIL) C.LTDA., de fojas 25.010 a -  
18 25.019, Número 9.376 del Registro Mercantil y anotada bajo el Núme-  
19 ro 16.452 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte i nueve de mil  
20 novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

AR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23  
24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica  
25 de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado  
26 el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publica-  
27 do en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-  
28 quil, Agosto veinte i nueve de mil novecientos noventa i uno.- El Re

1 gistrador Mercantil .-

2  
3 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
4 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú -  
6 blica a foja 6.015 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la  
7 inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto veinte i nueve de mil no  
8 vecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

9  
10 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Au-  
13 torización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de MERCANTIL IMPORTA  
14 DORA LOURDES (MIL) C.LTDA..- Guayaquil, Agosto veinte i nueve de mil  
15 novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

16  
17 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
18 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en  
20 el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fi-  
21 jo en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, ba-  
22 jo el Nº 1.406 un extracto de esta escritura .- Guayaquil, Agosto --  
23 veinte i nueve de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador --  
24 Mercantil .-

25  
26 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

